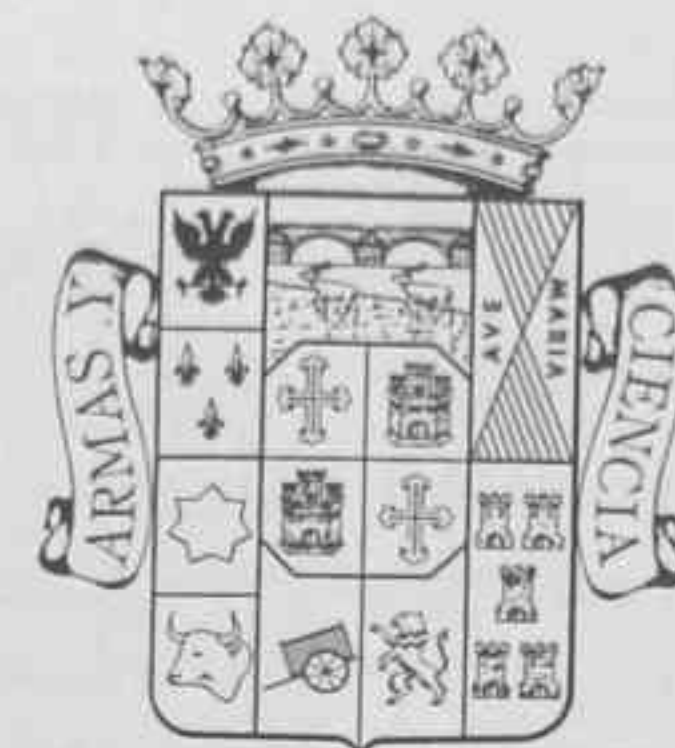




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 6 de noviembre de 2000

Núm. 133

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 27 de octubre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Berta Abarquero García.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
349400952905	L FLOREZ	37361824	S FELIU DE LLOB	11.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401010225	F DIEZ	40825365	BILBAO	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041673106	M PRIETO	30603233	LAUKIZ	18.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400957403	M REQUESENS	13093371	BURGOS	01.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041601650	D ESCUDERO	71288091	BURGOS	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400990959	R CARDELLE	30624255	MELIDE	25.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041595193	M DURAN	05280705	GRINON	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
340041681759	J GONZALEZ	76955530	ARRIONDAS PARRES	31.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041811310	O RUIZ	12772628	PALENCIA	25.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041808875	M ANDRES	71936299	PALENCIA	11.09.2000				L 30/1995	003.
340400987572	O BALLESTEROS	12762282	VILLADA	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041778731	C ANDRES	12774348	VILLAMURIEL CERRATO	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041764525	J RUIZ	13935529	REINOSA	11.05.2000				L 30/1995	003.
349041749118	J ESTRADA	13864939	TORRELAVEGA	09.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340400991710	J SARASOLA	15902556	IBARRA	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041743686	M PEÑA	09340103	VALLADOLID	21.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041806945	H ROELS	X01160280	EL BURGO DE EBRO	02.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 27 de octubre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Berta Abarquero García.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340400954268	M LAHOZ	17856368	RUBI	15.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400985150	A GONZALEZ	22703236	BARAKALDO	23.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400957968	N ORTIZ	24404299	BASAURI	01.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400952478	J CADIÑANOS	13138942	BILBAO	09.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400983451	F TABERNILLA	22725655	GETXO	18.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
340400980590	J CARAMES	32382557	LAS ARENAS GETXO	25.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400977062	A DE PASCUAL	14847004	LEIOA	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400976288	O GIL	30668741	LEIOA	06.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400939980	V RENOVALES	14696171	ZIERBENA	18.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041761214	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	29.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041676430	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041698360	J JIMENEZ	13160298	BURGOS	15.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041736402	D NAYA	32830541	A CORUÑA	01.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
340400955248	A LOPEZ	12723004	LEON	11.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041790238	J PRIETO	09744968	TARANILLA	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041764227	J PRIETO	09744968	TARANILLA	22.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
340400974450	J CALLEJA	16567997	CALAHORRA	30.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041743273	M BENGOCHEA	51589804	ALCALA DE HENARES	15.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400990327	M DE LA MORA	47450672	ARROYOMOLINOS	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041767654	F COCA	00823346	MADRID	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041686204	J LAZARO	50694673	MADRID	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400952004	M COSTA	30601597	BARAÑAIN	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041736463	J SUAREZ	09383387	LUGO DE LLANERA	09.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041686563	M JIMENEZ	71937117	MONZON DE CAMPOS	03.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041825599	PROPANO GAS CASTILLA SL	B34041327	PALENCIA	19.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041758975	AUTOCARES PAYANTIA S L	B34107706	PALENCIA	31.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400959461	J LOZANO	12655169	PALENCIA	30.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041669048	C VIAN	12666459	PALENCIA	03.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041589132	V TORAL	12687725	PALENCIA	03.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041757867	J SANCHO	12702221	PALENCIA	04.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041683343	M BLANCO	12721558	PALENCIA	18.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041806301	L FERNANDEZ	12737748	PALENCIA	25.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041806271	L JIMENEZ	12741925	PALENCIA	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041640654	M MARTINEZ	12748655	PALENCIA	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041751385	M QUEVEDO DEL	12759028	PALENCIA	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041802241	G SENDINO	12761793	PALENCIA	10.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041802253	G SENDINO	12761793	PALENCIA	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041805977	G SENDINO	12761793	PALENCIA	10.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041825356	V PASCUAL	12762348	PALENCIA	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041808334	J RICO	12771775	PALENCIA	09.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041807615	C BUJ	12773803	PALENCIA	26.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041733565	J ALFONSO	12776984	PALENCIA	16.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041807585	D HERNANDEZ	71927252	PALENCIA	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
340041746377	J REQUES	71933412	PALENCIA	30.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041824066	M HERNANDO	71939806	PALENCIA	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041688171	M OWSTAKH	X0297328F	VILLAMURIEL CERRATO	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041784100	E GIL	12718362	VILLAMURIEL CERRATO	24.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041755330	L SIMON	12763932	VILLAMURIEL CERRATO	09.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400964596	G RAMOS	10023665	VILLAMURIEL DE CER	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400983712	M PEREZ	12717157	VILLAMURIEL DE CER	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041603013	J URUEÑA	13703522	SANTANDER	04.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340400983682	S FERNANDEZ	13705122	SANTANDER	19.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041736037	S DIEZ	13752541	SANTANDER	30.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041676685	D JUNCO	13756547	MONTE	27.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041699193	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	20.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
340400984066	J ALONSO DE LINAJE	07850100	SALAMANCA	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400980565	E ROBLEDO	72472638	DONOSTIA	25.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041683434	E SALABERRIA	15249566	FUENTERRABIA	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.
340400982586	J LAREO	15931785	IRUN	06.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400959631	A CASADO	09745500	ORDIZIA	30.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400983803	O POSE	44137383	PASAIA	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400970602	J GONZALEZ	34080752	SAN SEBASTIAN	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400977621	A GONZALEZ	08924340	VALENCIA	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041788062	B DIEGO	13106716	CIGALES	16.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041711820	R CABO	12365987	POLLOS	06.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
340041804213	E NUÑEZ	09283293	QUINTANILLA ONESIMO	04.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
340041808048	E NUÑEZ	09283293	QUINTANILLA ONESIMO	04.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
340041770070	M PRO	06538416	VALLADOLID	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
340400956745	F MATEOS	09294204	VALLADOLID	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400985563	J MADERA	09318998	VALLADOLID	29.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041757107	J MATE	09327038	VALLADOLID	20.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041758719	G CASTAÑO	11940186	VALLADOLID	26.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041804808	J ESCUDERO	12143891	VALLADOLID	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400960645	C BESADA	35827998	VALLADOLID	04.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400948190	A CASADO	72716786	LEZA	14.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340041788475	R BORJA	45681928	BENAVENTE	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400974012	A MADRID	11731542	ZAMORA	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

3935

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Secretaría General

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2000, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. - Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de programas de ordenador Office 2000-Profesional y sus licencias de uso.
- Lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Treinta días naturales.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 6.076.080 pesetas (36.517,98 euros).

5. - Garantías.

- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.

c) Localidad y código postal: Palencia-34001.

d) Teléfono: 979 71-51-00.

e) Fax: 979 71-51-34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. - Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta dieciséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia Sección de Contratación, calle Burgos nº 1 Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9. - Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 30 de octubre de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3956

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plaza General Ferrer, núm. 1 C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<i>NIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Expediente núm.</i>	<i>Organo/Lugar de comparecencia</i>
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	IRPF Actas Inspec. 98. A-3460000020000403	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	Socied. Actas Inspec. 98. A-3460000020000392	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	IVA Actas Inspec. 98. A-3460000020000381	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	Socied. Actas Inspec. 98. A-3460000016000847	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	IRPF Actas Inspec. 98. A-3460000016000836	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.171.355	TOTAL CUALLITY SERVICES, S. L.	IVA Actas Inspec. 98. A-3460000016000825	B-34.171.355-TOT	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.032.433	PIXELSOFT, S. L.	Notif. Embargo Vehículo P-2692-H	B-34.032.433-PIX	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
B-34.138.972	ALBES BALEIRA, S. L.	Notif. Prov. Aprem. 2T/98 IRPF A-3460098540000399	B-34.138.792-ALB	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.773.145-A	INDAN PUERTAS, FELISA	Notif. Aplazamiento 340040000480-E	12.773.145-IND	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
12.751.771-L	SANCHEZ MARCOS, ELENA	Notif. Aplazamiento 340040000539-N	12.751.771-SAN	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
10.784.506-J	LAVILLA DEL RIO, CESAR	IVA Actas Insp. 96-97. Exp. Sanc. A-3460099020000436	10.784.506-LAV	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia
10.784.506-J	LAVILLA DEL RIO, CESAR	IVA Actas Insp. 96-97. A-3460099020000425	10.784.506-LAV	Recaudación/Deleg. AEAT Palencia

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 23 de octubre de 2000. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Sánchez Gómez.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE PALENCIA**

SECCION DE LOTERIAS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1511/1999 de 11 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos administrativos y económicos de Loterías y Apuestas del Estado (Traslados de los puntos de venta integrados en la red comercial de Loterías y Apuestas del Estado), se hace saber que por D^a MARIA DEL PILAR CERRATO LECHON, titular de la Administración de Loterías núm. clave 340230002.8 de VENTA DE BAÑOS (Palencia), se ha solicitado autorización de traslados de la Administración de Loterías sita en calle Coulounieix Chamiers, 6 de Venta de Baños (Palencia) a la Avenida de Castilla y León núm. 2, de Venta de Baños, por suponer una sensible mejora del emplazamiento comercial y condiciones comerciales del nuevo local.

Lo que se hace público con objeto de que los interesados afectados por el traslado, en el plazo de quince días a partir de su publicación, puedan formular cualquier alegación que estimen oportuna, ante Loterías y Apuestas del Estado.

Palencia, 9 de octubre de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

3701

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

E D I C T O

Recibido en esta Jefatura de Servicio el expediente de amonajonamiento del monte denominado "Cuestona Majadilla y otros", número 265 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Mantinos y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Territorial (Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Casado del Alisal, núm. 27-7^a planta, 34071-Palencia), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 23 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

3943

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la relación dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005. - Administración Alcalá de Henares: C/. Navarro y Ledesma, 4 - 28807 - Alcalá de Henares.
- 28007. - Administración Alcorcón: C/. Parque Ordesa, 3 - 28925 - Alcorcón.
- 28013. - Administración Aranjuez: Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12 - 28300 - Aranjuez.
- 28014. - Administración Arganda: C/. Libertad, 6 - 28500 - Arganda.
- 28054. - Administración El Escorial, Plaza Segovia, 1, 28280 - El Escorial.
- 28058. - Administración Fuenlabrada, C/ Del Plata, 2-4-6, 28940 - Fuenlabrada.
- 28065. - Administración Getafe, Avda. Juan del Cierva, 25, 28902 - Getafe.
- 28074. - Administración Leganés: Plaza Comunidad de Madrid, 4 - 28914 - Leganés.
- 28092. - Administración Móstoles: C/. Bécquer, 2 - 28932 - Móstoles.
- 28115. - Administración Pozuelo de Alarcón: Cm. Valdenigrales, 4 - 28223 - Pozuelo de Alarcón.
- 28148. - Administración Torrejón de Ardoz: Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58 - 28850 - Torrejón de Ardoz.

28601. - Administración Arganzuela, Ps. Olmos, 20, 28005 - Madrid.
 28602. - Administración Carabanchel: C/. Aguacate, 27 - 28044 - Madrid.
 28603. - Administración Centro: C/. Montalbán, 6 - 28014 - Madrid.
 28604. - Administración Ciudad Lineal, C/. Arturo Soria, 99 - 28043 - Madrid.
 28605. - Administración Chamartín: C/. Uruguay, 16 - 28016 - Madrid.
 28606. - Administración Fuencarral, C/. Fermín Caballero, 66 - 28034 - Madrid.
 28607. - Administración Hortaleza-Barajas, C/. Torquemada, 2 - 28043 - Madrid.
 28608. - Administración Latina, C/. Maqueda, 18 - 28024 - Madrid.
 28609. - Administración Villa de Vallecas: C/. Puentelarra, 8 - 28031 - Madrid.
 28610. - Administración Moratalaz-Vicálvaro, Cm. Vinateros, 51 - 28030 - Madrid.
 28612. - Administración Salamanca: C/. Núñez de Balboa, 40 - 28001 - Madrid.
 28613. - Administración San Blas: C/. Pobladora del Valle, 15 - 28037 - Madrid.
 28614. - Administración Puente de Vallecas: C/. Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20 - 28038 - Madrid.
 28615. - Administración Villaverde-Usera, C/. Almendrales, 35 - 28026 - Madrid.
 28616. - Administración Guzmán El Bueno: C/. Guzmán El Bueno, 139 - 28003 - Madrid.
 28622. - Dependencia de Recaudación: C/. Guzmán El Bueno, 139 - 28003 - Madrid.
 28952. - Dependencia Central de Recaudación: C/. Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid.

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	N.º EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO (1)	
				LUGAR	UNIDAD
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003054	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003197	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003208	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003219	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003220	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003220	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003241	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003252	APREMIO	28622	28782
AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	A-79.323.960	S20400993400003263	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340023150	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340024007	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340011040	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340016528	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340000150	APREMIO	28622	28782
MORENO GARCIA, CARMEN	K-00.105.062	S2040097340000425	APREMIO	28622	28782

Madrid, 1 de septiembre de 2000. - El Delegado Especial A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera

3638

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002635415	TRANSPAL, S.A.	CT MADRID	34004 PALENCIA	03 34 2000 010419004	02-00/02-00	124.292
0111 10	34002635415	TRANSPAL, S.A.	CT MADRID	34004 PALENCIA	03 34 2000 010562884	03-00/03-00	124.292
0111 10	34002667040	ASOCIACION DE EMPRESARIO	PJ DON SANCHO 5	34001 PALENCIA	09 34 2000 010678476	04-00/05-00	27.576
0111 10	34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	AV SAN TELMO 8	34004 PALENCIA	03 34 2000 010419610	02-00/02-00	38.606
0111 10	34002919947	PEDRO LUIS ZAPATERO MART	CL OBISPO MANUEL GON	34005 PALENCIA	02 34 2000 010648669	05-00/05-00	203.926
0111 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001 PALENCIA	03 34 2000 010565716	03-00/03-00	469.730
0111 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001 PALENCIA	06 34 2000 010676759	03-97/09-99	18.178
0111 10	34003074137	LOGALBA, S.A.	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2000 010422135	02-00/02-00	66.712
0111 10	34003144360	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002 PALENCIA	02 34 2000 010612596	04-00/04-00	29.621
0111 10	34003144360	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002 PALENCIA	02 34 2000 010650386	05-00/05-00	30.606
0111 10	34003367258	ARIDOS Y TRANSPORTES LAN	CT OSORNO	34120 CARRION DE L	03 34 2000 010424862	02-00/02-00	81.233
0111 10	34003367258	ARIDOS Y TRANSPORTES LAN	CT OSORNO	34120 CARRION DE L	02 34 2000 010614519	04-00/04-00	224.526
0111 10	34003391510	TEJANOS STORE, S.L.	CL MAYOR 100	34001 PALENCIA	03 34 2000 010568544	03-00/03-00	71.146
0111 10	34003436471	CENTRO EL TREBOL, S.L.	PZ ESPANA 5	34002 PALENCIA	04 34 1999 005025051	07-99/07-99	250.001
0111 10	34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	CL LA BONDAD 3	34002 PALENCIA	02 34 2000 010616135	04-00/04-00	103.919
0111 10	34100014237	ROMAN IBANEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468 LANTADILLA	02 34 2000 010618458	04-00/04-00	241.758
0111 10	34100014237	ROMAN IBANEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468 LANTADILLA	02 34 2000 010654733	05-00/05-00	249.815
0111 10	34100041317	EL CONFESIONARIO S.L	CL LA BONDAD 2	34002 PALENCIA	02 34 2000 010618862	04-00/04-00	103.919
0111 10	34100112853	CAFE BLUES J.G., S.L.	CL RIZARZUELA 7	34002 PALENCIA	02 34 2000 010620579	04-00/04-00	33.695
0111 10	34100322112	JUPALU, S.L.	CL PISUERGA 25	34003 PALENCIA	03 34 2000 010433249	02-00/02-00	100.512
0111 10	34100323829	GARCIA FERNANDEZ JOSE RA	CL PREDICADORES 11	34468 LANTADILLA	02 34 2000 010660187	05-00/05-00	56.152
0111 10	34100418405	CONSTRUCTORA SANTERVAS,	CL ABILIO CALDERON 5	34210 DUE AS	03 34 2000 010435168	02-00/02-00	879.643
0111 10	34100427600	K.M. CADENA DE TIENDAS,	AV REPUBLICA ARGENTI	34002 PALENCIA	02 34 2000 010625734	04-00/04-00	65.041
0111 10	34100427600	K.M. CADENA DE TIENDAS,	AV REPUBLICA ARGENTI	34002 PALENCIA	02 34 2000 010675446	02-00/02-00	106.020
0111 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2000 010435471	02-00/02-00	156.049
0111 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2000 010576325	03-00/03-00	177.548
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2000 010435976	02-00/02-00	330.126
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2000 010576729	03-00/03-00	314.492
0111 10	34100473571	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820 BARRUELO DE	09 34 2000 010641696	02-00/04-00	20.802
0111 10	34100575625	PULIPLAS, COM.B.	CL GUIPUZCOA, POL. I	34004 PALENCIA	03 34 2000 010438505	02-00/02-00	814.423
0111 10	34100575625	PULIPLAS, COM.B.	CL GUIPUZCOA, POL. I	34004 PALENCIA	03 34 2000 010579658	01-00/02-00	147.398
0111 10	34100608563	P. MEGIDO INSTALACIONES,	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2000 010439515	02-00/02-00	22.505
0111 10	34100621394	ZUCALSA, S.L.	CL LA ALEGRIA 23	34003 PALENCIA	03 34 2000 010440020	02-00/02-00	276.583
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	03 34 2000 010440424	02-00/02-00	80.190
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	03 34 2000 010581274	03-00/03-00	80.190
0111 10	34100656760	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIO	CL LOS TRIGALES 19	34003 PALENCIA	03 34 2000 010582183	03-00/03-00	1.172.773
0111 10	34100706674	CHIELFONLO, S.L.	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	02 34 2000 010643922	01-00/02-00	441.660
0111 10	34100734158	FRUTIMELOS S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2000 010443454	02-00/02-00	51.616
0111 10	34100734158	FRUTIMELOS S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2000 010585722	03-00/03-00	51.616
0111 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIO	CL MAYOR 97	34001 PALENCIA	03 34 2000 010443757	02-00/02-00	873.702
0111 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIO	CL MAYOR 97	34001 PALENCIA	02 34 2000 010633111	04-00/04-00	1.166.040
0111 10	34100741636	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIO	CL MAYOR 97	34001 PALENCIA	02 34 2000 010667867	05-00/05-00	649.351
0111 10	34100744262	BOCOS CELIS RAMON	CL VICTORIO MACHO 74	34003 PALENCIA	03 34 2000 010444060	02-00/02-00	191.765
0111 10	34100744262	BOCOS CELIS RAMON	CL VICTORIO MACHO 74	34003 PALENCIA	03 34 2000 010586126	03-00/03-00	204.988
0111 10	34100785587	CENTRO CULTURAL SAN ANTO	LG MUNICIPIO	34846 ARBEJAL	02 34 2000 010635030	04-00/04-00	102.700
0111 10	34100785587	CENTRO CULTURAL SAN ANTO	LG MUNICIPIO	34846 ARBEJAL	02 34 2000 010644023	12-99/12-99	37.387
0111 10	34100785587	CENTRO CULTURAL SAN ANTO	LG MUNICIPIO	34846 ARBEJAL	02 34 2000 010669483	05-00/05-00	102.700
0111 10	34100836616	VILARINO GARCIA SATURNIN	AV SANTANDER 51	34003 PALENCIA	02 34 2000 010644326	01-00/02-00	168.098
0111 10	34100863389	ANTXETA C.B.	CL VIRGEN DE LA ESPE	34003 PALENCIA	03 34 2000 010593095	03-00/03-00	32.086

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	340012812348	ANTOLIN CAVA ANGELA	CL FEDERICO MAYO 18	34005 PALENCIA	04 34 1999 005032933	12-96/12-96	25.000
0521 07	340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARI	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	04 34 2000 005006404	05-99/05-99	50.100
0521 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	CL BUENAVISTA 21	34820 BARRUELO DE	02 34 2000 010324125	07-99/12-99	230.940

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	340009768366	LAZAGABASTER HIGUERA JOS	CL SIN SENAS	34209 HONTORIA DE	03 34 2000 010534087	02-99/12-99	127.736
---------	--------------	--------------------------	--------------	-------------------	----------------------	-------------	---------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	071919956266	PEDRO ALONSO CAMPO	PS. AYUNTAMIENTO 9	34880 AMAYUELAS DE	08 34 2000 010677264	01-95/02-97	14.249
---------	--------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	-------------	--------

Palencia, 25 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0611 07	340015833492	Pérez Prieto, Luis Marian	Avda. de Asturias, 59	34880 Guardo	02 15 2000 013729565	08-99/10-99	34.838

A Coruña, 10 de octubre de 2000. - El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Manuel Sánchez Carabel.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la

imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39101682023	Madrazo Díaz, Joaquín	C/ San lázaro, 1	34002 Palencia	02 39 2000 012254296	01-00/02-00	71.813
0111	10 39101682023	Madrazo Díaz, Joaquín	C/ San lázaro, 1	34002 Palencia	02 39 2000 010661577	12-99/12-99	69.138

Cantabria, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Carlos Puente Gómez.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0611	07 340012755562	Ruiz Pérez, Fredesvinto	ZZ Casas Protegidas	34820 Barruelo de S.	02 25 2000 011520341	08-99/09-99	23.225

Lleida, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Manuel Negrillo Sánchez.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 09. R. ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0911	10 24005194216	Antracitas La Peña, S. L.	C/ El Sestil, 8	34880 Guardo.	01 24 2000 000003474	01-98/04-98	22.783
0911	10 24005194216	Antracitas La Peña, S. L.	C/ El Sestil, 8	34880 Guardo.	01 24 2000 000011154	05-98/08-98	13.070

León, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Juan José López de los Mozos Martín.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 05. R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521	07 28026886519	Amorós Mariscal, Pilar	C/ Ignacio Martínez	34001 Palencia	02 28 2000 024597966	07-99/12-99	230.940

Madrid, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Carmen López Hidalgo.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0611	07 390047837626	Lozano Torres, Mauricio	C/ Baro San Pedro, 6	34400 Herrera de Pga.	02 43 2000 01239718	02-99/04-99	34.837

Tarragona, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Alfonso Arqued Sanmartín.

3838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. - Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 cuatro, de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 47102290018	Peyoral, S. L.	C/ Capitán Lobo, 7	34210 Dueñas	02 47 2000 010459474	11-99/11-99	1.157.868
0111	10 47102290018	Peyoral, S. L.	C/ Capitán Lobo, 7	34210 Dueñas	02 47 2000 010925680	01-00/01-00	1.270.104
0111	10 47102290018	Peyoral, S. L.	C/ Capitán Lobo, 7	34210 Dueñas	02 47 2000 011497172	02-00/02-00	1.147.193

REGIMEN 06. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 471010834802	Krzysztof Wojnicki, Kazim	C/ José Antonio, 2	34800 Guardo	02 47 2000 011718353	07-99/12-99	69.674
0611	07 470026892322	Roncero Caballero, José A.	C/ Camino del Tojanc	34249 Villaviudas	02 47 2000 011647928	01-99/12-99	139.349

REGIMEN 05. R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

0521	07 470026729947	García Becerril, José Luis	Av. Buenos Aires, 3	34003 Palencia	02 47 2000 011086742	07-99/12-99	230.940
0521	07 471006336830	Cuesta Puente, María Ange	Av. Buenos Aires, 3	34003 Palencia	02 47 2000 011120286	07-99/12-99	230.940

Valladolid, 10 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Notificación/impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

3838

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Francisco Miguel Alonso López, en representación de NORFESA. S. L., con domicilio en C/ Santa Bárbara, 3, término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar el vertido procedentes de una nave industrial y una nave de servicios (oficinas, aseos y laboratorio de materiales) a cauce del arroyo Tarabás, término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia).

Nota - anuncio

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Depuración nave de oficinas:
 - Fosa de decantación-digestión de 6.000 litros, diámetro 2.400 mm. y 1.800 mm. de altura.
 - Filtro biológico-percolador de 4.000 litros, diámetro 1.930 mm. y 1.840 mm. de altura.
- Depuración nave industrial.
 - Separador de hidrocarburos diámetro 1.600 mm. y 1.505 mm. de altura.
 - Decantador-desarenador de 1.200 litros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Castrejón de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-596-SA).

Valladolid, 24 de octubre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3878

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 52/1990, a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a MARIA LUISA SANZ ALONSO y JESUS MARIA MELLADO ARLANZON, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando dar vista al referido demandado de la tasación de costas practicada y que asciende a la cantidad de 127.600 pesetas para que en el plazo de tres días pueda impugnarla y traslado de la liquidación de intereses por importe de 149.000 pesetas, para que dentro del término de seis días conteste lo que estime conveniente, entendiéndose que presta su conformidad si deja transcurrir el término sin evacuar el traslado.

Y para que sirva de notificación al demandado JESUS MARIA MELLADO ARLANZON; expido el presente en Palencia, a diecinueve de octubre de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3876

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201811/2000

Procedimiento: JUICIO VERBAL 400/2000

Sobre: VERBAL TRAFICO

De: D. JOSE MARIA SOLORZANO VILLAVERDE

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. ISMAEL LAUREIRO ORTEGA, IMPERIO VIDA Y DIVERSOS, S. A.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

En los autos de referencia, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar por edictos a D. ISMAEL LAUREIRO ORTEGA, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las nueve cincuenta horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado D. ISMAEL LAUREIRO ORTEGA; se extiende la presente en Palencia, a veinticinco de octubre de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

3907

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502821/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 399/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: D^a IRENE DIEZ INCLAN

Procurador: D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

EDICTO

En este Juzgado se sigue Expediente de Dominio 399/2000, a instancia del procurador Sr. Hidalgo, en representación de D^a IRENE DIEZ INCLAN, sobre la inmatriculación en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia de 5/6 partes indivisas de la finca que a continuación se describe:

– "Panera, en el casco urbano de Villamuriel de Cerrato, en la C/ Mayor, titulada El Pósito y sin que conste su extensión superficial según el título, linda: derecha entrando, con calle y finca de Fabián Martín (hoy Antonio Pinacho); izquierda, de Irene Inclán (hoy Antonio Pinacho) y espalda, con la misma Irene Inclán (hoy Antonio Pinacho)".

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas pueda perjudicar dicha inscripción para que en el término de diez días pueda comparecer en autos, se libra la presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

3899

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500314/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 525/1997

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA POSTAL, S. A.

Procurador: D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. JULIO LAFUENTE ABAD

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO**Cédula de notificación de sentencia**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO: "Que declaro bien despachada la ejecución a instancia de CAJA POSTAL, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, frente a Maderas y Derivados La

Fuente, S. L., D. Julio de la Fuente Adad, D^a M^a Soledad Vicente Martínez, D. Rafael Ibáñez de Pedro, Gabriel Benito Vicente y M^a Olga García Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 30.205.275 pesetas de principal, más la cantidad de 9.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados a los deudores, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen".

y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Don Rafael Ibáñez de Pedro, Gabriel Benito Vicente y M^a Olga García Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintitrés de octubre de dos mil. - El Secretario (legible).

3856

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de "Reforma y Adecuación Centro Social del Carmen", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 181/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras de "Reforma y Adecuación Centro Social del Carmen".
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– Importe total: 18.768.037 pesetas IVA incluido, (112.798,17 euros).

5. - GARANTIAS:

– Provisional: 375.361 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 25 de octubre de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

3945

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de "Ejecución Plaza Pública C/ Labrador y C/ Fábrica Nacional", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 182/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras de "Ejecución Plaza Pública C/ Labrador y C/ Fábrica Nacional", de Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: DOS (4) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 16.575.867 pesetas IVA incluido, (99.622,97 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 331.517 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece treinta horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 25 de octubre de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

3946

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES, a fin de que por cualquier interesado puedan formularse las alegaciones, sugerencias o alternativas a la expropiación que sean pertinentes, el acuerdo siguiente adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000:

- Instruir expediente de expropiación forzosa por el sistema de tasación conjunta para la adquisición de suelo y construcciones destinado a la ampliación del Parque Salón de Isabel II, incluidos en el P.G.O.U. como Sistema General

EG12, con el siguiente detalle, de conformidad con el art. 33 y siguientes de la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y arts. 89 y 92 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como el art. 202, del Reglamento de Gestión Urbanística.

- Inmueble ubicado en el núm., 3 de la C/ Ricardo Cortés, con una superficie de 208,06 m², propiedad de D^a Florentina Villagrà Fernández, por un precio conjunto de suelo y construcciones de 13.904.690 ptas.
- Inmueble ubicado en el núm. 5, de la C/ Ricardo Cortés, con una superficie de 86,17 m² propiedad de D. Mariano Villagrà Villagrà y otros, por un precio conjunto de suelo y construcciones de 7.010.145 ptas.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 24 de octubre de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3944

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D^a SONIA RUIFERNANDEZ CALZADA, para la instalación de "CENTRO DE ESTETICA", en C/ Cardenal Almaraz, núm. 3, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de octubre de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3800

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para 2000, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante dicho plazo, podrán los Interesados examinarlo y presentar las reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

Cobos de Cerrato, 26 de octubre de 2000. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

3923

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días, el

expediente de solicitud de Actividad Clasificada interesada por D. Alejandro Velasco de Benito, en representación de AGROPAL, S.C.L., para la instalación de un "ALMACEN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y PLANTA DE LIMPIEZA, SELECCION Y CONSERVACION DE SEMILLAS, CEREALES Y LEGUMINOSAS", con emplazamiento en la Avenida de Valoria, s/n, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 26 de octubre de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3949

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por Compañía Retevisión Móvil, se solicita licencia para instalar una "Estación de Telefonía Celular", en suelo urbanizable sector S-2. Polígono 4, finca número 5.019.

A los efectos que señala el art. 25.2 de la Ley 5/99 y 5.1 de la Ley 5/93, se expone al público el expediente a efecto de presentación de alegaciones o sugerencias al mismo durante un plazo de quince días.

Expediente: 04/35/2000 (4.9) - 04/23/2000 (4.7).

Magaz de Pisuegra, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

3966

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO Y BASES POR LAS QUE SE VA A REGIR LA MISMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64,1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1.998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

1ª CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de la subescala de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, grupo B, nivel de complemento destino 26.

2ª LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el BOP, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3ª REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

- c) Estar en posesión de la titulación de la diplomatura en las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4ª BAREMO DE MERITOS

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 2 puntos.
- Por estar en posesión de titulación académica distinta a la de Licenciado en Derecho y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por conocimientos o experiencia profesional, debidamente justificada en puesto de Secretaría - Intervención, 0,2 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos, despreciándose fracciones inferiores al mes.
- Por conocimiento o experiencia profesional, debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por conocimiento y manejo de los sistemas informáticos MS-DOS, Windows, Wordperfect, Word, Excel, con un máximo de 3 puntos.
- Por curso-teórico-práctico sobre SICAL u otro similar, así como su aplicación informática, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por la realización de cursos de más de 90 horas en centros oficiales relacionados con las funciones a desempeñar, 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

2. Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos; puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles. La Comisión de Selección podrá declarar desierta la convocatoria sin necesidad de convocar prueba a que se refiere el párrafo anterior, si ninguno de los candidatos alcanza la puntuación mínima de 4 puntos.

5ª COMPOSICION DEL ORGANO DE SELECCION

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocal:

- Un miembro designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario:

- Secretario Accidental del Ayuntamiento.

La Corporación podrá nombrar asesor de temas informáticos.

6ª El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7ª La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

8ª El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

9ª El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 250/95, de 14 de diciembre de 1995.

Velilla del Río Carrión, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

ANEXO I

Modelo de solicitud de participación

D/Dña., con D.N.I
con domicilio en, de la localidad de, provincia de,
CP, teléfono, ante V. S. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría - Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el "BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..... de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar:

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría Intervención de esta Entidad Local.

....., a de de 2000.

(Firmado)

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.